



RESOLUCIÓN O. N° 122 /

ANT.: Resolución O N° 0080, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Fabián con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de San Fabián, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

Chillán, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de San Fabián.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de San Fabián, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE SAN FABIAN”**

REGIÓN: Ñuble

COMUNA: San Fabián

ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA DE ARMAS

METROS TOTALES: 280 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 70 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE 18 DE SEPTIEMBRE ESQ CALLE CAUPOLICÁN	0	CALLE CAUPOLICÁN ESQ AVDA. INDEPENDENCIA	69	
2	RECHAZO	CALLE CAUPOLICÁN ESQ AVDA. INDEPENDENCIA	70	AVDA INDEPENDENCIA ESQ CALLE 21 DE MAYO	139	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AVDA INDEPENDENCIA ESQ CALLE 21 DE MAYO	140	CALLE 21 DE MAYO ESQ CALLE 18 DE SEPTIEMBRE	209	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE 21 DE MAYO ESQ CALLE 18 DE SEPTIEMBRE	210	CALLE CAUPOLICÁN ESQ CALLE 18 DE SEPTIEMBRE	279	



ESPACIO PÚBLICO N°2: ESPACIO PÚBLICO EN AVENIDA LOS ANDES

METROS TOTALES: 80 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AVDA. LOS ANDES	0	AVDA LOS ANDES ESQ CALLE EL AVELLANO	19	
2	RECHAZO	AVDA LOS ANDES ESQ CALLE EL AVELLANO	20	CALLE EL AVELLANO (POR CALLE EL AVELLANO)	39	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE EL AVELLANO	40	AVDA. LOS ANDES CON CALLE EL AVELLANO	59	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE EL AVELLANO CON AVDA. LOS ANDES	60	AVDA. LOS ANDES	79	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

ROXANA MELLADO BECERRA
Directora Regional (S)

VAM/jro

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de San Fabián
- Partidos Políticos



- Oficina de Partes